

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR (AUTOBUSES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE LORCA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 7/2019.

Celebrado el Consejo de Administración de Limpieza Municipal de Lorca S.A, el día 6 de febrero de 2020, cuyo punto nº 8 del día fue la resolución del expediente de contratación 7/2019 incoado para la prestación del servicio de alquiler de autobuses urbanos sin conductor, en el que se aprueba la propuesta de adjudicación a la empresa ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L, siendo la única proposición y cumpliendo con los criterios establecidos en los Pliegos, con una oferta económica para el periodo de duración del contrato de 192.000 € (IVA no incluido).

Revisada y conformada la documentación administrativa aportada por la empresa, precisa para la adjudicación del presente contrato y cumpliendo con las características y condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han regido la presente licitación correspondiente al Expediente de Contratación 7/2019.

Este Órgano de Contratación,

ACUERDA: Adjudicar el presente contrato a la mercantil ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L, con CIF B30041461, y domicilio en Carretera de Granada, Diputación Torrecilla, CP 30800, Lorca (MURCIA).

Este acuerdo de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a Limusa.

En Lorca, a 10 de febrero de 2020.

Firmado: D. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración